
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
131	/23

Montevideo, 15 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la funcionaria Lic. María Laura Umpierrez Peña, que se desempeña como Docente Encargado para el Área Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial - Química Ambiental para la Carrera de Ingeniería Agroambiental;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del "Asesoría para el diseño e implementación del parqueado de una zona de viviendas de JUNTOS" (2022-PROY-00553), aprobado por Resolución del COA N°182/22 del 20/09/2022.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 3165 (pesos uruguayos tres mil cientos sesenta y cinco) por única vez, financiado con fondos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

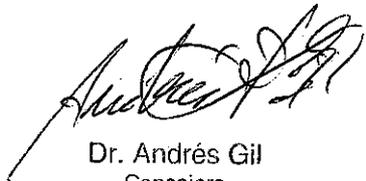
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

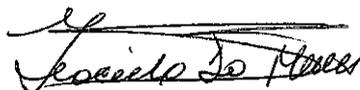
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a Lic. María Laura Umpierrez Peña, una compensación especial y excepcional de \$ 3165 (pesos uruguayos tres mil cientos sesenta y cinco) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica